

La Floresta, 05 de Julio, 2019

VISTO: que por Resolución 19/186 de Acta N° 023/2019, el Concejo Municipal La Floresta, resuelve crear un FONDO PERMANENTE MENSUAL.

RESULTANDO:

- I) que el TOCAF establece a travez del articulo 89°, las características de los Fondos Permanentes: Art. 89° los F.P. No podran exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones con excepciòn de los correspondientes a retribuciones cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios afectados por organismos estatales.
- II) El mismo se utilizarà de acuerdo con lo que se establezca en la presente Resolución

CONSIDERANDO: que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente:

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Autorizar la reposición del Fondo Permanente Mensual por un monto de \$14.544,53 (catorce mil quinientos cuarenta y cuatro pesos uruguayos, con cincuenta y tres centésimos) correspondiente al periodo 01/07/2019 a 31/07/2019.

II) Autorizar a gastar el Fondo Permanente Mensual por un monto de \$ 46.000.= (cuarenta y seis mil pesos uruguayos), correspondiente el periodo del 01/07/2019 a 31/07/2019, el cual es administrado por Jenifer Morerira cargo 4074972-4 (tesorera),conformado en **Cuenta Bancaria Caja de Ahorros 1518371-00099** y cuyo objeto será cubrir gastos imprevistos y deberá rendirse ajustado estrictamente al objeto para el cual fue creado, distribuyéndose en los siguientes rubros: articulos de limpieza, articulos eléctricos, pintureria, tornilleria, tintas para impresoras, gastos de mensajerias, gastos de estacionamiento, articulos de construcción y ferreteria y donaciones .

III) Comunicar la presente Resolución a la Dirección General de Recursos Financieros, Contaduria, Delegados del TCR, Secretaria de Desarrollo Local y participación.

IV) Incorpòrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

[Handwritten signatures and stamps]
V. Morerira
Diego A. De León
SORBE PEREZ LU
e. pereira
Gobierno de Canelones
Ivón López
Alcalde(a)
Municipio La Floresta

